

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO No. 017

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2012

PAGINA 1

	No. PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	ACCIÓN/ASUNTO	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	FOLIO	CUADERNO
1	70-001-23-33-000-2012-00044-00	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	PERDIDA DE INVESTIDURA	JOSE RONDON ARCE	DANILO PALOMINO VARELA, CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE GUARANDA (SUCRE)	30-08-2012	SE INADMITE LA DEMANDA- CONCEDE UN TERMINO DE DIAS PARA QUE LA PARTE ACTORA SUBSANE LA DEMANDA	99	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE 31 DE AGOSTO DE 2012 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO ADOLFO OLIVER MONTAÑO
SECRETARIO